

	Pls.	Cts.
En Salamanca, trimestre...	1	25
Fuera, id.	1	50
Los anuncios, comunicados, remitidos y demás insertos destinados á la publicidad, precios convencionales.		
Un ejemplar atrasado costará 25 céntimos de peseta.		
Número suelto, 10 dem		

Año I.—Número 6

DIRECTOR-PROPIETARIO:

Eduardo Muñoz García

Salamanca 6 de Noviembre de 1892

Ases de jurados y testigos

Desde el establecimiento del jurado y público primero, y del Jurado más tarde, puede asegurarse, sin temor de ser desmentido, que todos los Ministros han pasado por el Departamento de Gracia y Justicia, han prestado toda la atención de la que real y verdaderamente merece, á un asunto importante y transcendental como es, á no dudarlo, la de la recta administración de justicia, como es, á no dudarlo, la de compensar, si no justa, equitativamente, por lo menos, á los que se ven á auxiliar á los Tribunales, compartiendo con ellos la eleccion de la misión de juzgar, como ocurre á los Jurados, bien dando testimonio sobre algun hecho, de cuyo conocimiento depende la tranquilidad, la honra ó la vida de los ciudadanos, cual acontece con los testigos. Este inculcable abandono en los ministros de Gracia y Justicia, á los Jurados y testigos, ya siendo motivo de muchas quejas, ya siendo motivo de muchas quejas que se notan en los juicios orales y públicos, y será, en no muy largo plazo, si Dios no lo remedia, causa que haga imposible el funcionamiento de las Audiencias provinciales. Bastan muy pocas consideraciones para llevar á todos los ánimos al convencimiento de esta verdad. Es seguro que no hay un solo español que en una ú otra de las formas indicadas, hayan prestado su concurso á los Tribunales de justicia. No esté quejoso de la escasez de que se remuneran sus servicios, hasta de la forma en que percibe dietas ú honorarios, pues á de verdad, aquí cuadra perfectamente aquello de los plazos que se pagan á los malos pagadores, y que, como todo el mundo sabe, son tres: de mal y nunca.

Cuando por lo que pasa en nuestra Audiencia, y conste que en todas partes lo mismo, toda vez que la causa generadora del mal que lamentamos, arranque del punto indicado arriba, es preciso, forzoso, inevitable, hacerse cruces de que aun en nuestra provincia personas se atreven á venir á Salamanca objeto de auxiliar á los Tribunales de justicia, sabiendo, como es, por inveterada experiencia, que sus relevantes méritos y servicios van á ser mal recompensados, sino que, despues de abandonar sus casas, sus familias y sus bienes, están expuestos á no poder salir de Salamanca por falta de medios, sin que sirva para aclarar reclamaciones ni formular peticiones, porque unas y otras se ven en el vacío y se estrellan contra la incuria y apatía de los encargados de remitir fondos para atender á tan sagradas y legítimas necesidades.

Desgracia, no es solo el retraso en la remesa del numerario, que más perjuicios ocasiona á los jurados y testigos; lo peor del caso es que la cantidad que se remite para atender á tan imperiosas atenciones es insignificante y exigua, que apenas alcanza para cubrir los pe-

rentorios gastos de la vida y estancia de aquellos en nuestra capital. Según datos que tenemos á la vista, para abonar las correspondientes dietas á los jurados y testigos que han venido á Salamanca en el último trimestre, se han recibido del Ministerio de Gracia y Justicia en la Secretaría de esta Audiencia 4.500 pesetas, de las cuales 3.000 venian destinadas para los jurados y 1.500 para los peritos, testigos y otras menudencias. Dígasenos ahora, si con tan mezquinas cantidades es posible atender decorosamente á los que, sacrificando su tranquilidad y la de sus familias, vienen desde muchas leguas de distancia á prestar su ayuda á los Tribunales de justicia.

Para justificar del todo nuestras quejas sobre este particular, creemos oportuno hacer un cálculo aproximado de los juicios orales y públicos que se celebran en nuestra Audiencia, y merced á él vendremos á demostrar cumplidamente que urge poner remedio al mal que lamentamos.

Por término medio, se celebran en nuestra Audiencia provincial más de 1.500 juicios orales cada año. Pues bien, suponiendo que concurren á cada uno de ellos cuatro personas, entre jurados, peritos y testigos, tendremos un total de seis mil auxiliares de la justicia, á los cuales no es posible satisfacer sus respectivas cuotas con la equidad que demanda la delicada misión que la ley les impone, por modo imperativo é ineludible.

Como ejemplo más práctico y positivo para apreciar la distribución que se hace de los fondos que se envían á esta Audiencia con cargo á las atenciones indicadas, diremos que no hace aún muchos días que se concedió como señaladísimo favor, á varios testigos procedentes de Béjar, la suma de 8 pesetas para que suplieran todos los gastos que les originara la venida al acto del juicio y el regreso á dicha población.

Dichos testigos efectuaron el viaje en coche, por ser así más barato, y pagaron dos duros por la venida y dos por la vuelta, invirtiendo dos días en ambos trayectos y permaneciendo otros dos en Salamanca, gastando el dinero que traían y dejando de ganar lo correspondiente á sus respectivas ocupaciones en todo el tiempo mencionado.

Al presentarse á cobrar sus dietas, se les dijo que no había dinero, y transcurridos algunos días, se les dieron las 8 pesetas referidas para indemnizarse de los enormes gastos y perjuicios enumerados en el párrafo precedente.

¿Es esto justo?

¿Con qué derecho se obliga á un ciudadano á que auxilie la acción de la justicia, si en ello ha de encontrar la ruina y la miseria para sí y para su familia toda?

Hoy por hoy tiene sanción penal el incumplimiento de estas cargas de justicia, y son muchos los que arrostran las contingencias de un viaje para no incurrir en las responsabilidades con que se castigan sus faltas.

Pero si la ley mantiene su caracte-

ter imperativo para exigir deberes, y no se cuida de facilitar los medios necesarios para el mejor cumplimiento de aquellos, creemos que no pasará mucho tiempo sin que veamos que todas las sanciones penales del mundo serán insuficientes é ineficaces para conseguir que la Administración de justicia se realice en la forma completa que hoy se hace, gracias á la abnegación y prudencia de los jurados, peritos y testigos.

Como decimos al principio de este artículo, ya se advierten deficiencias en muchos juicios orales y públicos, en los cuales, en vez del testimonio de los testigos es muy frecuente ver certificaciones facultativas que escudan la no asistencia de los mismos, medio autorizado por la ley, cuando realmente hay motivo que impida acudir al llamamiento de la autoridad judicial.

Dios quiera que tras de esto no siga el desaliento de los demás auxiliares, á quienes venimos refiriéndonos, por más que, lógicamente, no debemos esperar otra cosa, si los encargados de velar por la recta y rápida administración de la justicia, echan en saco roto las amargas y fundadas quejas de los que auxilian á los Tribunales.

Sección de Tribunales

Sentencias

SALA 1.ª

Absolviendo libremente á D.ª Escolastica Gomez Jimenez y Juan Antonio Gomez Jimenez, procesados por el Juzgado de Alba de Tormes, por los supuestos delitos de atentado y estafa, declarando de oficio las costas; mandando se alce el embargo trabado en bienes de la primera.

Otra. Del mismo Juzgado que la anterior, por el delito de lesiones, en la que figuraban como procesadas Teresa Sánchez y Sánchez y Catalina García Sánchez, se condena á la primera, como autora de un delito de lesiones menos graves, á la pena de dos meses y un día de arresto mayor, accesorias compatibles con su sexo y pago de la mitad de las costas procesales, y á que abone, por vía de indemnización de perjuicios, á Catalina Martín, la suma de veinticinco pesetas, con apremio personal, por insolvencia. Y absolviendo libremente á la otra procesada, Catalina García Sánchez, declarando de oficio la otra mitad de costas procesales.

Otra. En la causa instruida en el Juzgado de esta capital, por el delito de hurto, contra José Sevane (sin segundo apellido), se condena á éste, como autor de un delito de hurto, á la pena de dos meses y un día de arresto mayor, con las accesorias correspondientes; siéndole de abono la mitad del tiempo de prisión provisional sufrida, como comprendido en la gracia concedida en el Real decreto de 9 de Octubre de 1853. Mandando se restituyan al perjudicado, Hermenegildo Lorente, las ocho pieles que le fueron hurtadas y se ocuparon al procesado.

El Tribunal aprueba el auto de insolvencia dictado por el Juez instructor de esta capital.

Otra. En la causa instruida en el Juzgado de Béjar, por el delito de hurto, contra Gumersinda García González, se absuelve á ésta libremente del delito, declarando de oficio las costas.

Señalamientos

SALA 1.ª

Día 7.—A las once de la mañana. Causa instruida en el Juzgado de esta capital, contra Miguel Pérez Vidal, por el delito de hurto. Ponente, Sr. Heras, Acusador, señor Fiscal, Letrado, Sr. Beato, Procurador, Sr. López.

A las doce, y seguidamente del anterior, se celebrará el juicio oral que motivó la causa instruida en el Juzgado de Béjar, por lesiones, contra Angel Domínguez Hernández. Ponente, Sr. Sendino; Acusador, el Ministerio público; Abogado, señor Gandara; Procurador, Sr. Rodriguez (don F.)

Día 8. A las once de la mañana. Procedente del Juzgado de Alba de Tormes, se verá en juicio oral y público, la causa instruida contra Manuel Gimenez Sánchez, por el delito de hurto. Ponente, Sr. Heras; Acusador, el Ministerio Público; Letrado, Sr. Gandara; Procurador, señor Ledesma.

Día 9. A las once de la mañana. Causa instruida en el Juzgado de Ledesma, contra Saturnino García Merino, por el delito de hurto. Ponente, Sr. Heras; Acusador, el señor Fiscal; Letrado, Sr. Galindo; Procurador, Sr. Rodriguez (D. R.)

A las doce del mismo día se verá la causa instruida en el Juzgado de Peñaranda, contra Gregorio Ramos Jimeno, por el delito de usurpación de terrenos. Ponente, Sr. Sendino; Acusador, el Ministerio Público; Abogado, defensor, Sr. Iglesias; Procurador, Sr. Rodriguez (D. R.)

Día 10. A las once de la mañana. Causa procedente del Juzgado instructor de Alba de Tormes, contra Segundo Iglesias, por el delito de lesiones. Ponente, señor Sendino; de la acusación está encargado el Ministerio Público; Defensor, señor Iglesias; Procurador, Sr. Rodriguez (don R.)

A las doce, y seguidamente del anterior, se celebrará juicio oral por causa procedente del Juzgado de Alba de Tormes, contra Felix Sánchez Briz y otros dos, por el delito de hurto. Ponente, Sr. Presidente; Acusador, el Ministerio Público; Abogado, Sr. Beato; Procurador, señor Ledesma.

Día 11. A las once de la mañana. Causa procedente del Juzgado de Alba, contra Manuel Carrero Rodriguez, por el delito de lesiones. Ponente, señor Sendino; Abogado, Sr. Valle. Procurador, Sr. Cimas.

A las doce de la mañana del referido día se celebra juicio oral en causa instruida por el Juzgado de Ledesma, contra José Corral Petisco y otros dos, por el delito de hurto. Ponente, Sr. Heras; Acusador, el Ministerio Fiscal; Defensor, señor Beato; Procurador, señor Cimas.

SALA 2.ª

Días 7 y 8. A las diez de la mañana. Procedente del Juzgado de instrucción de Vitigudino, se verá en juicio oral y público, ante el Tribunal del Jurado, la causa instruida contra Cipriano Martín Revollo, por el delito de homicidio. Ponente, señor Presidente; Acusador, el Ministerio Público; Abogado defensor, el señor Luna; Procurador, Sr. Morató.

Día 9. A las diez de la mañana. Se celebrará juicio oral, ante el Tribunal del Jurado, en causa procedente del Juzgado de Vitigudino, contra María Catalina Cruz y Mercedes Sánchez, por el delito de robo. Es Ponente el Sr. Presidente; de la acusación está encargado el Ministerio Fiscal; Defensor, Sr. Luna; Procurador, Sr. Morató.

Día 11. A las diez de la mañana. Se verá la causa ante el mismo Tribunal instruida en el Juzgado de Vitigudino, contra Epifanio Hernández, por el delito de tentativa de violación. Ponente, señor Medina;

Acusador, el Ministerio Fiscal; Abogado defensor, Sr. Salamanca; Procurador, Sr. Duran (D. G.)

Día 12. A las diez de la mañana. Procedente del Juzgado de instrucción de Sequeros, contra Juan Manuel Gomez, por el delito de robo. Ponente, Sr. Presidente; Acusador, el Ministerio Público; Letrado, señor Rodriguez; Procurador, Sr. Morató.

Oficinas de Agricultura

D. Raimundo Faure y Salas, Jefe del 9.º distrito agronómico y Secretario del Consejo de Agricultura, Industria y Comercio.

Para el servicio agronómico tiene á sus órdenes al perito agrícola don Federico López Palacios, y á don Cesáreo Nieto García para auxiliar del Consejo de Agricultura.

El 9.º distrito agronómico, del que es Jefe el Sr. Faure, comprende las provincias de Valladolid, Salamanca, Palencia y Zamora.

Lista de los señores vocales que forman el Consejo de Agricultura:

Sección de Agricultura.—Comisario presidente, D. Manuel García Serrano; D. Ignacio Hortal, D. Angel Martín García, D. José Fuentes, Sres. Jefe de Fomento y Catedrático de Agricultura.

Sección de Ganadería.—Comisario presidente, D. Clemente Sánchez Arjona (fallecido); D. Sandalio Esteban Santos, D. Amador Vicente y Vicente, D. José Morales (fallecido), Sres. Visitador de Cañadas y Delegado de Veterinaria.

Sección de Montes.—Comisario presidente, don Cecilio González Domingo; D. Ruperto A. Perez de las Mozas, D. Ramón Carranza, señor Ingeniero Jefe de Montes.

Sección de Industrias.—Presidente, D. Saturnino Charro; D. Vicente Maculet, D. Fulgencio Tabernero, D. Juan Mirat, Sr. Ingeniero de Minas y un Diputado provincial.

Sección de Comercio.—Sr. Delegado de Hacienda, Director del Instituto, D. Matías Prieto Lobato.

Sección de asuntos generales.—Comisario presidente, D. Ramón Losada; D. Gerardo Vazquez de Parga, D. Celedonio Miguel Gomez, señor Registrador de la Propiedad, Ingeniero de Caminos, D. Luis Maldonado Ocampo y Director de la Sucursal del Banco de España.

Comisión permanente de Pósitos de la provincia de Salamanca

Presidente, Sr. Gobernador civil. Vicepresidente, D. Manuel García Serrano.

Vocales: D. Ramón Carranza, don Angel Martín García, Sr. Conde viudo de Francos, D. José Villar y Macías, D. Ramón Gil Gomez y don Matías Prieto Lobato.

Secretario, D. Raimundo Faure. Oficiales, D. Isaac de la Vega Herrero y D. Ildefonso Sanchez.

Escribientes, D. Eleuterio Isidro Ampudia y D. Nicanor García.

Depositaria-Pagadería de Hacienda

Depositario pagador, nombrado por R. O. de 14 de Junio de 1888, D. Elviro Sánchez García Patos.

Aspirante á Oficial de 2.ª clase, nombrado por R. O. de 8 de Abril de 1886, don Enrique Vicente Mezquita.

Subalterno de Caja, D. Francisco Simón y Mayorga.

Portero, D. Manuel Valiente Fernández.

Oficinas de Obras Públicas

Personal facultativo Ingeniero Jefe de 1.ª clase, Jefe

de 3.ª clase de Administración, don Gumersindo Canals y García.

Ingeniero 2.º, Oficial de 1.ª clase de Administración, D. Rafael Flores y García Cadena.

Ingeniero 2.º, Oficial de 2.ª clase de Administración, don Saturnino Zufuarry Goicochea.

Ayudante 2.º, Oficial 2.ª clase de Administración, D. Isidro Velasco Blanco.

Id. id. de 3.ª, D. Aniano Güinez y Cáceres.

Id. id. id., D. Eugenio Sánchez Segundo.

Id. id. de 4.ª, D. Manuel Sánchez Tirado.

Id. id. id., D. Anastasio Corchón y Gomez.

Id. id. id., D. Salvador González Reig.

Sobrestante 2.º, Oficial de 4.ª clase de Administración, D. Antonio García Portela.

Id. id., D. Manuel Piñuela García.

Id. id., D. Santiago Alvarez.

Id. id., D. Ventura Esteban Martín.

Id. id., D. Francisco Almaran Vascas.

Sobrestante 3.º, Oficial de 5.ª clase de Administración, D. Francisco Piro Santiago.

Id. id., D. Justo Lorenzo Calvo.

Id. id., D. Valentin Brusi Cuesta.

Id. id., D. Bonifacio Vazquez Gil.

Id. id., D. Tomás Sigler Sánchez.

Personal administrativo

Escribiente mayor, D. Mariano Rodríguez Lafuente.

Id. 1.º, D. Hipólito Hernández Rodríguez.

Id. 2.º, D. Toribi Vilano Polo.

Id. 3.º, D. Manuel Gordo Recio.

Conserje, D. Jerónimo Sanz Ortuño.

Comentarios de la Semana

Las sesiones de nuestro Concejo se van poniendo de moda. Débese esto, á que nuestros ediles nos proporcionan con mucha frecuencia escenas interesantes, que llevan á la Casa consistorial un numeroso público, ávido de presenciar espectáculos de índole particular.

En la última sesión, despues de aprobarse varios artículos de las ordenanzas municipales, que vienen siendo objeto de ruidosos debates, y de darse cuenta de los asuntos del despacho ordinario, se presentó un voto de censura contra el Sr. Girón Severini, ocasionando esto una polémica de la que todos salieron mal librados, excepto el Alcalde.

Aunque otra cosa crean los Concejales republicanos y los monárquicos que alzaprimaron al Sr. Veira para que presentara el voto de censura, debemos manifestar que la opinión pública ha visto con desagrado el proceder de unos y de otros.

Lo cual se explica perfectamente con solo indicar que era futil y baladí el pretexto que utilizaron para censurar al Sr. Girón.

Si por el solo hecho de que se han ejecutado á la luz del día y en la vía pública algunas obras de escasa importancia, sin la autorización del Ayuntamiento, se presenta y discute con gran amplitud y solemnidad un voto de censura, ¿qué van á dejar los concejales para cuando la autoridad local ejecute algún acto de mayor gravedad y menos ostensible?

Nosotros opinamos, que ni los votos de confianza ni los de censura deben prodigarse, porque el abuso de ellos desvirtúa la verdadera trascendencia que entrañan cuando son justos y quita toda su resonancia y efecto acaso en la ocasión en que estén más justificados.

Añádase á esto que los concejales republicanos fueron instrumentos del Sr. López Pérez, quien lanzó al señor Veira por una senda en que nunca debió entrar y tendremos de relieve la poca habilidad de los correligionarios del Sr. Veira.

Y no se diga que los republicanos

deben aprovechar cuantas ocasiones se presenten para censurar á un alcalde de real orden. Dada la actitud que venía observando el Sr. Girón Severini, no puede justificarse, en manera alguna, un procedimiento tan enérgico como el que emplearon los republicanos. Si estos fueran sinceros, reconocerían desde luego que sacaban más partido con la intervención que en todos los asuntos les permitía de buen grado el alcalde. Cosa que ahora no ocurrirá tan fácilmente, si el Sr. Girón medita que ha sido objeto de censura, acaso por demasiada bondad y condescendencia. Y si es que piensa así, forzoso es declarar que un alcalde de real orden tiene muchas facultades para hacer nula, ó poco menos, la misión de los concejales.

El único que puede estar satisfecho con lo acaecido es el Sr. López Pérez, que se dió maña bastante para que los republicanos realizaran un acto ilógico y contraproducente. Pero la satisfacción de D. Paulino López, es solo momentánea. Al menos por nuestra parte no le arrendamos la ganancia, aunque no sea más que por recordar aquello de que quien á hierro mata, á hierro muere.

Al tiempo ponemos por testigo.

Diputación provincial

El día tres, y bajo la presidencia del señor Gobernador civil, se reunió la Diputación provincial, procediéndose acto seguido á designar la mesa de edad y al nombramiento de las comisiones permanente y auxiliar de actas.

Las varias sesiones de estos días han carecido de importancia é interés, quedando reducidas tan solo á la lectura de los dictámenes emitidos por dichas comisiones.

La última palabra sobre la cuestión de actas, es que á lo sumo se discutirá con alguna extensión el voto particular formulado contra el dictamen de la Comisión permanente en lo relativo al acta del Sr. Pascua; pero en resumen se aprobará por gran mayoría y lo mismo se hará con las demás, sin que nadie ose ni se permita hablar de otras incapacidades é incompatibilidades no desprovistas de fundamento, según hemos demostrado en anteriores números.

En fin, *tutti contenti*.

Los cargos

Está ya completamente despejada la incógnita de los cargos, y por cierto que la prensa local ha andado muy despistada sobre este particular. El viernes por la noche sabíamos nosotros que el Sr. Gil retiraba su candidatura para la presidencia, cediendo á reiteradas indicaciones que se le han hecho por telégrafo desde Madrid.

Queda, pues, como candidato indiscutible para aquel alto puesto, D. Juan Fernández Vicente, á quien han apoyado con decisión y ahinco el Presidente del Consejo Sr. Cánovas del Castillo y los Sres. Silvela, Villaverde, Conde y Luque y otros prohombres de la conservaduría.

El Sr. Lafuente ha contribuido muchísimo á que los conservadores salmantinos secunden la iniciativa del Gobierno, recomendando á todos ellos al Sr. Fernández, con la eficacia que le dan su elevada posición política y su corrección, nunca desmentida, con sus correligionarios.

Aceptada unánimemente por los elementos conservadores la candidatura del Sr. Fernández para la presidencia de la Diputación, es de esperar que este señor tenga una votación nutrida, por la sencilla razón de que las oposiciones no pretenderán poner enfrente otro candidato, y tal vez otorguen su voto al Sr. Fer-

andez Vicente, que tiene muy buenos amigos en el seno de las minorías.

La vicepresidencia de la Diputación es hace ya mucho tiempo cuestión de clavo pasado. Para este cargo será elegido D. Policarpo García Morales, que tendrá de seguro honrosa votación, pues se vé con gran cariño su candidatura.

Sobre la vicepresidencia de la Comisión provincial no hay aun nada resuelto en definitiva.

Nosotros, insistiendo, sin quitar punto ni coma, en las apreciaciones que hacíamos en el número anterior, creemos que quien más probabilidad reúne para obtener dicho cargo, es D. Ramón Gil. También se cita para tal puesto á D. Cecilio González Domingo y los periódicos locales han traído y llevado estos días el nombre de D. Santiago Durán. Sin embargo, repetimos, que el cálculo de las probabilidades, dá el éxito á D. Ramón Gil, y caso de negarse éste, lo cual no es presumible por el nuevo giro que ha tomado la cuestión de cargos, sería D. Cecilio González Domingo el que ocupara la vicepresidencia de la Comisión provincial.

Siempre hemos descartado de este asunto á D. Santiago Durán, no porque carezca de títulos ni de condiciones para desempeñar la vicepresidencia de la Comisión provincial, sino por la significación que otorgan á su nombramiento elementos valiosos de la provincia que tienen robusta representación en el palacio de la Salina. *Intelligenti pauca*.

Para concluir: Esta noche se celebra la reunión postrera de la mayoría en el despacho del Sr. Gobernador civil, y allí quedará ultimado lo referente á esta vicepresidencia y á la combinación de Secretarios y de turnos. Hay interés en reservar varios puestos para las minorías, lamentando los conservadores que las circunstancias les obliguen á no ofrecer otros de más importancia á las oposiciones.

Cerramos este punto en la creencia de que han de variar en poco nuestros pronósticos.

Cabildos

Todo cuanto se ha dicho y supuesto estos días sobre la actitud de las oposiciones de la Diputación provincial, cae por su base con la retirada del Sr. Gil para el cargo de la presidencia.

Solo, pues, diremos, que se dibujaban dos tendencias, que se han dissipado como las nubes en el espacio.

Una de ellas era la de presentar á D. Ramón Gil para Presidente, y adjudicar los demás puestos á las minorías, que para tal objeto tenían que sumarse con los elementos que pudieran arrastrar dicho señor. Otra era la de aprovechar la discrepancia del Sr. Gil Gomez, y presentar unidos, los fusionistas y los republicanos, una candidatura cerrada.

En ambos casos era muy difícil la derrota de D. Juan Fernandez Vicente.

Durante las cábalas y combinaciones de las minorías, han sonado para la Presidencia de la Diputación los nombres de D. Jacobo Guerreira, D. Manuel Salamanca, D. Laureano Morínigo y D. Nicolas Oliva. Hoy ya parte de estos señores y de sus compañeros, votarán al señor Fernández, por simpatías unos y otros por amistad particular.

El Fomento ha publicado una *interview en sueños*, que ha sido objeto de vivos y animados comentarios. Sin embargo, todo el mundo ha convenido, hasta los mismos interesados, en que la *interview* está relacionada con un gran sentido político, revelando además un profundo co-

nocimiento de las personas que en ella juegan el principal papel.

Con pocos artículos como este recordaría rápidamente *El Fomento* el esplendor que caracteriza á los periódicos populares, y de que dá muy raras muestras el diario conservador.

Públicamente se dice que D. Manuel Salamanca Bellido, diputado provincial por el distrito de Béjar-Sequeros, que vino á la Diputación por el apoyo del general Pando y de D. Juan García Nieto, ha hecho declaraciones fusionistas á voz en grito y en todos los tonos.

¿Qué dirán de este brusco cambio el gobernador civil, que tan benévolo ha sido con el Sr. Salamanca y otros conservadores influyentes que también han observado con dicho señor una conducta irreprochable? ¿Ocurren unas cosas!

NOTICIAS

La Opinión ha tenido á bien dedicarnos el siguiente suelto:

«EL MEMORANDUM del día 30 nos dedica un suelto, para decir que nos hemos precipitado al censurar al Alcalde señor Girón con motivo de la conducta observada por dicho señor al discutirse y aprobarse el artículo 43 de las ordenanzas municipales y al que se ha dado el nombre de *manifestaciones religiosas* á las procesiones.

Ante todo caro colega, *La Opinión* no censura á nadie por mero capricho, ni tiene afán por mortificar al señor Girón, por quien siente verdadera simpatía, aunque nos da desgraciadamente pocas ocasiones para alabarle, como sería nuestro deseo.

Entendíamos y seguimos entendiendo que, aprobado el artículo en la forma redactada, se deja á merced de un alcalde el que las procesiones sean como cualquiera otra manifestación y aunque creemos no reza con el señor Girón, hay que tener en cuenta que las ordenanzas no se hacen solo para el tiempo que dicho señor esté al frente del municipio, sino para los que le sucedan.

Además el capítulo de las ordenanzas en que está incluido el artículo 43 referido, trata de las festividades religiosas y á la verdad no conocemos ninguna clase de manifestaciones religiosas en la vía pública, más que las procesiones, luego á estas y solo á estas se refiere el artículo tantas veces citado.

En apoyo de nuestra opinión podemos citar la de los periódicos locales, *El Criadero*, *El Fomento*, *La Semana* y *La Liga de Contribuyentes*. No sabemos por qué ha de tener más autoridad el colega que los cinco que han considerado el asunto bajo un mismo punto de vista. A lo más su explicación será una de tantas, pero sin mas autoridad que la que quiera concederle. A nosotros no nos satisface.»

Vamos por partes.

En cuanto á que el sueltista de *La Opinión* y el de *El Fomento*, que pudieran ser muy bien una sola persona, no pretenden mortificar al señor Girón, y consideran como una desgracia que el alcalde les proporcione pocas ocasiones para alabarle, debemos decir solamente que cualquiera pensaria otra cosa al ver la insistencia con que el autor del suelto se ocupa de asuntos pasados de moda.

Por lo que se refiere al desconocimiento de otras manifestaciones religiosas en la vía pública, que no sean las procesiones, como esplicitamente confiesa el sueltista, tócanos lamentar su ignorancia y aconsejarle que cuando no sepa una cosa es preferible que se calle, con lo cual evitará el ridículo por lo menos.

Atese al dedo el autor del suelto eso de que apoyan su opinión varios colegas locales.

Y, por último, en lo de que no hemos de tener más autoridad que los cinco periódicos que cita el autor del suelto, será según y conforme.

En esta ocasión podemos decir al sueltista que tenemos más autoridad, no ya que cinco, sino que catorce como él.

Y somos tan arrogantes, porque podemos poner la prueba al canto, como vulgarmente se dice

«Según el diccionario, MANIFESTACION en el sentido que tiene esta palabra en el artículo 43 de las Ordenanzas municipales es la expresión pública de un sentimiento, de una opinión cualquiera; y PROCESION en el sentido que la toma el sueltista y que tiene esta palabra es un acto religioso que consiste en ir ordenada-

mente de una parte á otra muchas personas eclesiásticas y seculares precedidas una ó más cruces parroquiales, llevando la hostia ó algunas reliquias ó imágenes de Santos para darle culto é implorar auxilio.

Despues de ejercer esta obra de misericordia, creemos que el sueltista concederá alguna más autoridad.

Si así no fuese, seguiremos desempeñando el papel de dómines, por mas que no sea muy de nuestro agrado.

Los funcionarios de las carreras cal y de la magistratura que quedan excedentes por la supresión de las plazas, no cobrarán la mitad del sueldo consignado hasta el mes de Febrero próximo....

O lo que es igual, han quedado cesantes.

Toda la prensa provincial convence en que la linea férrea de Salamanca á Avila, pasando por Peñaranda, no podrá ponerse en explotación para el próximo, última próroga concedida el Gobierno á la empresa para tal fin.

Nosotros hemos resultado preteritos en este asunto, pues hace ya muchos años que indicamos lo que tenia que suceder con las promesas de aquella compañía ferroviaria.

Por no haberse cumplimentado el exhorto, no ha podido celebrarse el juicio oral ante el Tribunal del Jurado la causa precedente del juzgado Ciudad-Rodrigo, y en la que figuran como procesados Isidoro Sánchez Minguez y otros tres, por dos delitos de homicidio. El citado juicio es señalado para el jueves, viernes y sábado de la pasada semana, en cuantos días no se ha visto ninguna otra causa.

No damos la reseña de los juicios lebrados el lunes en nuestra Audencia por entrañar poco interés.

Dice *La Opinión* que la mayor culta para que abra sus puertas el teatro del Liceo, consiste en que el gobernador civil Sr. García Espinosa se muestre intransigente y exige á la empresa de aquel coliseo el cumplimiento exacto del reglamento de teatros.

Según nuestras noticias, en la reunión que bajo la presidencia del señor Gobernador civil celebró hace días la Junta consultiva de teatros, se acordó solamente que la citada empresa realice las obras necesarias para la segunda planta del edificio, sin oponer otros obstáculos como dá á entender *La Opinión*, que se inaugure la temporada teatral.

Hasta ahora son cinco los Gobiernos civiles que se hallan sin proveer, lo seguro que se verifique la combinación dentro de breves días, alcanza las provincias de Vitoria, Teruel, Teverda y algunas otras.

El Gobierno de Salamanca parece no entrará en la citada combinación, según informes que tenemos, fidedignos y respetables.

De cuatro de la tarde á ocho de la noche se verificará hoy el primer acto de la sociedad «Unión Escolar», puesta, como su nombre lo indica, para los estudiantes.

El salón de baile está situado en el número 72 de la calle de Toro. Los precios, hasta la fecha, son ochenta céntimos, y el coste de la cuota es de diez reales suales.

Nos alegraremos que esta nueva Sociedad cumpla en todas sus partes el Reglamento aprobado anteaer por el Sr. Gobernador civil.

D. Ricardo Torroja ha pasado un día al Sr. Gobernador civil, participándole que el día antes de cesar en el cargo de Presidente de la Diputación fué emplazado para que en el término de nueve días, conteste á la demanda presentada en este Juzgado por la Compañía del Ferrocarril de Medinilla-Campo á Salamanca, de cuya demanda dimos noticia á los lectores de este periódico en el anterior número.

Como este asunto reviste el carac-

de urgente, será acaso el primero de que se ocupe la Diputación provincial, tan luego como quede constituida.

La lápida conmemorativa de la estancia de Colón en nuestra capital, que se fijó en el convento de San Esteban, y que tanto ruido ha dado estos días, se cubrió á poco tiempo de ser puesta, y, según nuestras noticias, se sustituirá pronto con otra que ya se ha encargado al notable escultor de Madrid Sr. Barrón. Si esto es cierto, como se nos asegura rotundamente, ¿á qué vienen las bravatas y la enérgica actitud en que se colocaron los individuos de la comisión de festejos del centenario?

Tal conducta nos recuerda la de aquel gallego que hallándose en el fondo de un pozo, perdonaba la vida á aquel que se prestara á sacarle del apuro.

La subasta celebrada anteayer en esta ciudad para la enajenación de los locales en donde está instalado el Café Suizo, se verificó sin efecto.

Por noticias extraoficiales recibidas de la corte, se sabe que en la subasta celebrada en Madrid con el mismo objeto, tampoco hubo licitadores.

Como es de rúbrica, en las primeras sesiones que celebre la Diputación, se presentarán para su sanción, los acuerdos tomados por la Comisión provincial en el último semestre.

Dentro de breves días se celebrará en Candelario el herradero de los becerros de la ganadería brava, de casta andaluza, que posee D. Juan Rico García, vecino del mismo; y á juzgar por autorizados informes, promete ser divertido, teniendo en cuenta las excelentes condiciones de trapío y bravura de los bichos y lo aventajados que se hallan. Se nos asegura también que llama mucho la atención, una corrida de utereros, que referido ganadero tiene preparada para el próximo año, por su preciosa lámina, no considerando aventurado el augurar un satisfactorio resultado, atendidas sus excelentes condiciones de codicia y poder demostradas en tiente.

Son muchos los expedientes de agravios por repartimientos que los pueblos de esta provincia han presentado en la Diputación, para que resuelvan sobre ellos los señores diputados en las sesiones que celebren en estos días.

Por persona que tiene motivos para estar bien informada, se nos asegura que en la presente temporada se pondrá en escena, en uno de los teatros de Madrid, una zarzuela en tres actos, de cuya música es autor nuestro ilustre paisano don Felipe Espino.

Entre los asuntos de que ha de conocer la Diputación provincial, tan pronto como quede constituida, figura una reclamación de la compañía del ferrocarril transversal para que se lleve á efecto el contrato de subvención que en favor de la citada compañía otorgó la Diputación provincial el año de 1883.

Refrescando algo la memoria de nuestros lectores, respecto de tan importante asunto, diremos que se trata de aquel célebre contrato á que la mayoría de los señores diputados provinciales negaron *validez y eficacia jurídica*, tomando por ello la Diputación el acuerdo de no cumplimentarle.

Interpuesto el oportuno recurso de alzada ante el ministerio de la Gobernación por la compañía del ferrocarril transversal, se confirmó el acuerdo tomado por la Diputación y quedó vencida nuevamente la compañía ferrocarrilera.

Tampoco esta vez se dió por satisfecha la empresa del transversal y entabló el pleito contencioso-administrativo para el logro de su pretensión, consiguiendo, ¡pásmense nuestros lectores! que se dicte un fallo por el cual vuelven á quedar las cosas en el ser y estado que tenían antes del referido contrato.

Inútil es decir que el asunto dará mucho juego en el palacio de la Salina y que

contribuirá á que se despejen ciertas incógnitas.

De todo tendremos al corriente á nuestros lectores.

El Gobernador civil, Sr. García Espinosa, recibió anteaer un telegrama del Ministro de la Gobernación, en el que se ordena á la primera autoridad de la provincia, ponga inmediatamente en conocimiento de aquella Superioridad, la forma de haberse constituido la Diputación provincial, los nombres de presidente, vice-presidente, secretarios y diputados, manifestando á la vez la filiación política de éstos.

Siguiendo la costumbre establecida hace ya muchos años en esta capital, hoy habrá bailes en todos los salones públicos de Salamanca.

Por el Gobierno civil se ha remitido á informe del Ingeniero jefe de Obras públicas el proyecto de construcción de un mercado en el pueblo del Guijuelo.

El día 27 del próximo Diciembre y hora de las doce de la mañana se celebrará en esta ciudad, ante el Sr. Juez de primera instancia, comisionado de ventas y escribano D. Mariano Sastré la subasta de varias fincas, enclavadas en el término municipal de Santa Marta y pertenecientes á los propios y comunes de dicho pueblo, las cuales han sido tasadas por el perito del Estado en la cantidad de 5.106 pesetas en venta y en 204 pesetas y 24 céntimos en renta.

Salen á subasta por las 5.106 pesetas importe de la tasación y se advierte á los licitadores para que sus proposiciones sean admitidas en el acto del remate, deben presentar las cédulas personales y dos testigos que garanticen su personalidad.

Se han remitido á la Comisión provincial, para que emita informe, diez asuntos municipales de los pueblos de La Maya, Morille, Valdelacasa, Fuentes de Béjar y otros.

Se halla enfermo de alguna gravedad, en nuestra población, el conocido ganadero de esta provincia, D. Andrés García, vecino de Gallegos. Deseamos su restablecimiento.

En varios centros públicos de Salamanca hemos oído que se han concedido los honores de Jefe Superior de Administración, á don Cecilio Gonzalez Domingo.

Para en el caso de que se confirme esta noticia, enviamos nuestra cordial enhorabuena al agraciado.

Se han remitido al Ministerio de la Gobernación once hojas de servicios de los empleados dependientes de aquel centro, de los cuales ocho corresponden á empleados en activo y tres á cesantes, siendo éstos los Sres. Orea, Camaraza y Sánchez (D. Ruperto). Hoy termina el plazo concedido para la remisión á la Superioridad de las citadas hojas.

La Audiencia provincial ha tomado el acuerdo de que su Sala 2ª se constituya en Ciudad-Rodrigo, para celebrar la vista del juicio de jurados, en que figuran como procesados, por el delito de alteración del orden público, catorce vecinos del pueblo de Casillas de Flores.

Según nuestras noticias, asciende á ciento catorce el número de los testigos que han de declarar en la citada causa.

El alcalde de Ciudad-Rodrigo ha recibido ya las órdenes oportunas para que se facilite local en el que puedan celebrarse las sesiones de esta causa, en las que habrán de invertirse cuatro ó cinco días.

Por orden del Sr. Presidente de esta Audiencia, se participa á los señores Letrados y Procuradores, que los juicios que están señalados para los días 7, 8, 9, 10, 11 y 14 del corriente mes, se ce-

lebrarán en la Sala de visitas de la Cárcel de esta capital, con motivo de funcionar en dichos días el Tribunal del Jurado, y no existir en esta Audiencia mas que una Sala para vistas.

Por providencia del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia y en virtud de lo dispuesto en las leyes de 1.º de Mayo de 1855, 11 de Julio de 1856 é Instrucciones para su ejecución, se sacan á pública subasta por la suma de 7.438 pesetas y 50 céntimos, importe de la tasación, varias fincas, sitas en Florida de Liébana (Muelas).

La subasta se celebrará el 27 de Diciembre próximo en la Sala de Audiencia del Juzgado de Salamanca.

El cartero de esta ciudad, Sr. Redondo, se encontró días pasados una carta abierta, en la que había un billete de 25 pesetas.

El citado señor buscó inmediatamente a la persona cuyo nombre estaba escrito en el sobre y le hizo entrega de su hallazgo.

Rasgos de honradez como el descrito merecen el aplauso de todos.

En virtud de concurso único, han sido nombradas maestras en propiedad las profesoras siguientes:

Para la escuela incompleta de niñas de Casas del Conde, con 600 pesetas de sueldo anual, doña Agustina Corral Bustillo.

Para la id. idem de Valverdón, con 600 pesetas, doña María Martín Rebollo.

Para la id. id. de Barceino, con 250 pesetas, doña María Riesco Huebra.

Para la id. id. de Serradilla del Llano, con 230 pesetas, doña Nicolasa Tolentina Mayor.

Para la id. id. de Mata de Armuña, con 600 pesetas, doña María Encarnación Crespo Sanchez.

Para la id. id. de Pitiegua, con 550 pesetas, doña Gregoria Muriel Barbero.

Para la id. id. de Pedraza de Alba con 550 pesetas, doña Venancia Prieto Tavera.

Para la id. id. de Siete Iglesias, con 250 pesetas, doña Gabina Rosario Gallego.

Para la id. id. de Cilleros de la Bastida, con 250 pesetas, doña Eloisa Bernal Gutiérrez.

En la Sala del Juzgado de Vitigudino y en la tercera de las Salas Consistoriales de Madrid, se celebrará el día 27 de Diciembre próximo la subasta de varias fincas de Villavieja.

El importe de la tasación asciende á 14.816 pesetas, cantidad por la que salen á subasta las aludidas propiedades.

Anoche á última hora circulaba por nuestra población un rumor grave, que nosotros tenemos que recoger con las convenientes reservas.

Decíase que entre un joven fusionista y un conspicuo conservador, habían mediado frases empapadas en amarga ironía y en mal disimulado despecho, á causa de no asistir el segundo á una cita convenida por mútuo acuerdo de los diputados provinciales de oposición y de algunos conservadores discrepantes.

Asegúrase también que la dureza en los reproches, partió del joven fusionista, quien dejó ver á las claras que su encono no podía desaparecer por explicaciones más ó menos satisfactorias, manifestando en tono acre que todo hombre que se precie de honor debe ser esclavo de su palabra.

No sabemos en qué parará este enojoso incidente, que ocurrió en uno de los sitios más céntricos de nuestra población y á presencia de varias personas de reconocida seriedad.

Impresiones de última hora

En la Diputación

Bajo la presidencia de edad del Sr. Herrero, y asistiendo los señores Oliva, Orea, Gil, Pascua, Guerreira, Fernández, Alonso, Sánchez de

la Peña, Morales, Maldonado, González Domingo, Harguindey, Salamanca y Morfínigo, se reanudó la sesión anoche á las siete, dándose primera lectura al dictámen de la comisión permanente de actas y á otro relativo al acta del Sr. Pascua, con un voto particular, suscrito por el Sr. Guerreira, cuyos dictámenes y voto particular quedaron 24 horas sobre la mesa para el examen y estudio de los señores diputados.

No pudiendo la Diputación tratar de otros asuntos, el presidente levantó la sesión á las ocho de la noche.

El lunes, á las seis y media de la tarde, vuelve á reunirse la Corporación provincial, para discutir los dictámenes y el voto particular á que hacemos referencia más arriba, procediéndose acto continuo al nombramiento de presidente, vice-presidente y secretarios, para que quede constituida definitivamente la Diputación.

La elección de vice presidente de la Comisión provincial, no puede hacerse hasta que se voten los vocales que han de formar los respectivos turnos.

Como tanto ha dado que decir la cuestión de cargos, se espera con ansiedad la sesión de mañana, creyéndose que la sala de sesiones será insuficiente para contener al numeroso público que acudirá al palacio de la Salina.

Parece ser que el Sr. Salamanca ha desmentido que haya hecho declaraciones fusionistas, manifestando á la par que se coloca por ahora en actitud independiente, por no hallarse del todo conforme con algunos acuerdos de su partido.

Los diputados de oposición no han vuelto á reunirse, y todo hace creer que se confirmaran los vaticinios que hacemos en otro lugar de nuestro periódico.

De los conservadores tampoco se dice nada de nuevo, afirmándose que habrá unanimidad de pareceres en la reunión que celebren esta noche bajo la presidencia del Gobernador civil D. Joaquín García Espinosa.

Aunque algunos señores diputados salieron anteayer de Salamanca, han prometido volver mañana para asistir á la sesión.

Puede afirmarse, por lo tanto, que tomarán parte en la elección de cargos los 19 diputados que actualmente componen la Diputación, pues como saben nuestros lectores, existe una vacante que corresponde al distrito de Ciudad-Rodrigo por haber sido nombrado Depositario de dicha corporación D. Ramón Muñoz Orea, que representaba á aquel distrito.

AMENIDADES

CANTARES

—No digas nunca verdad, (me dijo ayer un gitano): cierta vez dije yo una y me atizaron un palo.

Al despedirnos anoche, me diste un beso, serrana; toma el beso, que no quiero que te desprendas de nada.

Antes gastabas percal, luego vestido de seda, ahora brillantes y coche... ¡qué mala vejez te espera!

Tu vergüenza y mi dinero van por el mismo camino. Como lleguen á encontrarse cara á cara, ¡vaya un lío!

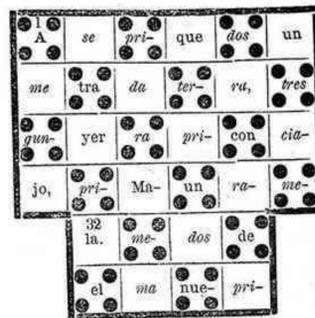
No digas que tienes virtud y belleza; son cosas que marchan por distintas sendas.

El demonio, harto de carne, se melió monje, ¡lo creo!
¡Si tú no mueres de monja, que me corten el pescuezo!

¿No te parece, gitana, que es una mala partida ir de noche por el mundo y á la iglesia por el día?

CHARADA

en salto de caballo



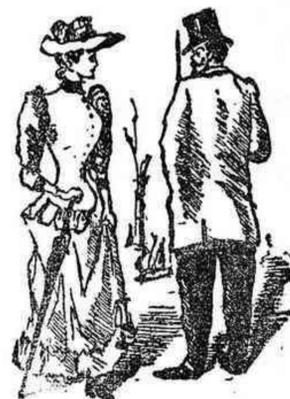
Empieza en la casilla número 1 y termina en la número 32.

Solución al número anterior

A la carta charadística

ESTEREOTIPIA

Actualidades



—¿Qué juicio ha formado usted, marqués, de la crítica de Peña y Goñi sobre la ópera *Garin*, del maestro Bretón?

—El mismo que formaría si usted hiciera una revista de toros, dándole un palo al maestro *Lagarbijo*.



—¡Qué simpática es esa camarera y con qué amabilidad me dijo, dándome la mano: «hasta mañana, lila!»

ADVERTENCIA

Se reciben anuncios en la Administración del periódico, Villarillas, número 22, y en la imprenta del mismo.

SALAMANCA:

—(Esteban Hermanos, Impresores)— Zamora, 19.

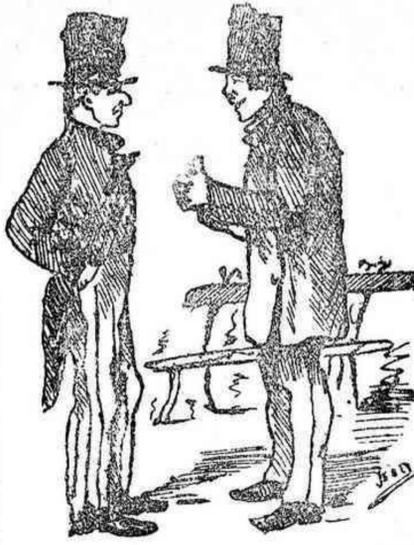
SASTRERIA INGLESA

Plaza Mayor, 22, Salamanca

Gran surtido en novedades de las mejores fábricas de Inglaterra.

Esta casa ha sido premiada en cuantas exposiciones y certámenes ha concurrido, con dos diplomas de honor, dos medallas de oro y una de bronce.

22—Plaza Mayor—Salamanca



SOMBRERERIA de ARTURO POZUETA

—Está usted muy entusiasmado, D. Ruperto.

—¡Calle V., hombre de Dios! Pues no he de estarlo, si ahora que tanto necesito un sombrero, y que no tengo un cuarto, he visto en el escaparate de Arturo Pozueta sombreros hasta por TRES ptas., que da gloria verlos!

—En verdad que no he visto sombrero donde se vende más barato ni mejor.

—Créame usted, que si yo tuviese gabán ó levita como usted tiene, la empeñaba, solo por comprar un sombrero de casa Pozueta.

—Buena falta me hace á mí también, D. Ruperto, y voy á empeñar la levita, para comprar uno.

—Pues no se le olvide á V. Plaza Mayor, 26

Sastrería de Benitez

CASA especial en TOGAS hábitos talaras.

Se remiten catálogos gratis.

Estafeta, 15 y 17 SALAMANCA

ANUNCIOS

Se hacen en verso, completamente variados en todos los números. Dirigirse á la redacción.

Grandes Almacenes de Novedades

S. Pablo, 2 y 4

Luis Huebra

S. Pablo, 2 y 4

Salamanca



Exposición permanente de objetos para regalos

Mobiliarios completos y decoración de cafés, casinos y casas particulares.

Papeles pintados Se han recibido grandes remesas, para la próxima estación.

Pianos Depósito exclusivo para toda la provincia, de la acreditada fabrica Bernareggi, Estela y C.—Venta á plazos y al contado.

—Estufas, caloríferos y chimeneas—

Cocinas económicas Depósito para toda la provincia de los legítimos caloríferos Choubesky.

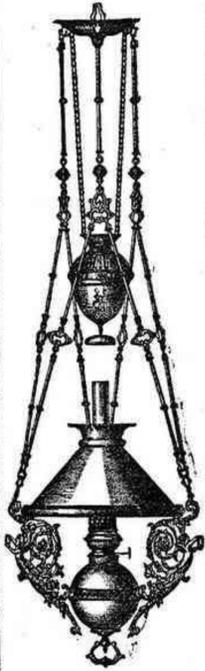
Grandes Almacenes de Novedades

LUIS HUEBRA

San Pablo, 2 y 4

(PLANTA BAJA Y PRINCIPAL)

SALAMANCA



Clínica de enfermedades de la mujer

—matriz, ovarios, vagina, etc.—

dirigida por el doctor especialista

Don Celestino M. de Argenta

Profesor libre de Ginecología

Horas de consulta: Mañana, de NUEVE á DOCE—Tarde, de TRES á CINCO.

Consuelo, 14, principal—Salamanca

Clínica especial de enfermedades de los OJOS

D. Cayo Alvarado

Profesor libre de Oftalmología, Médico oculista honorario de los establecimientos de Beneficencia Municipal y Provincial de Salamanca

Horas de consulta: mañana de ONCE á UNA; tarde de TRES á CINCO

Antiguo CAFÉ DE LA PERLA

El traspaso de este acreditado establecimiento lo ha tomado Don Emilio Rodríguez Casaseca, quien se propone introducir en el mismo notables mejoras, así en lo que concierne al servicio, como en lo referente á los géneros, que serán de la mejor calidad y con la garantía de las más acreditadas marcas de España y el extranjero.

Almacén de toda clase de muebles

Valentín Muñoz Navarro

Altas novedades y variación completa en todo lo que concierne al ramo de ebanistería, sillería y tapicería.

Siempre los más ricos y nuevos modelos en lo necesario al alhajado de salones, gabinetes, despachos, comedores y recibimientos.

Reproducciones de órdenes antiguos, sujetos á época, con magníficos tapices, cueros repujados y cuanto es necesario para la confección exacta de dichos muebles.

Valentín Muñoz Navarro

—Calle de Zamora, 22, esquina á la de San Boal—

Salamanca

LA ECONÓMICA

POMPAS FÚNEBRES

DE

Alfredo Fuentes

Quintana, núm. 2

Calle inmediata á la Farmacia del Dr. Hoyos

Cámara imperial para velar el cadáver en la casa mortuoria.

Coches fúnebres y de gloria: cajas de madera y de zinc; esquelas de defunción.

Cera y práctica de cuantas diligencias son precisas después de un fallecimiento, no teniendo que molestarse lo más mínimo las familias que encomiendan á esta casa el servicio.

Se encarga de las diligencias para la traslación de cadáveres de esta ciudad á cualquier punto de España y vice-versa.

Se facilita coche fúnebre ó de gloria, si se reclama para cualquier pueblo que no esté á más distancia de siete leguas de esta capital.

Tarifas muy económicas para familias de modesta posición social.

Servicio especial nocturno

2—QUINTANA—2

LA VERDAD

Para comer bien y barato, en la casa de comidas de CHAPADO, frente á la estación de Salamanca; cubiertos de 1 peseta 75 céntimos en adelante, y á la carta rebajando 25 céntimos en ración; comedores reservados; vinos, licores y cervezas; hay fiambres variados á las horas de los trenes.

No confundirse: casa de comidas del —cocinero CHAPADO—

BERNARDO CACHORRO

Lonja de la Carcel, 5, planta baja y principal, Salamanca

A precios reducidos vende esta casa el calzado de caballeros, señoras y niños, en superior forma y calidad.

Calzado de fieltro para la presente temporada, de las mejores fábricas de Suiza.

NO CONFUNDIRSE:

5, Lonja de la Carcel, número 5

planta baja y principal

HIJOS DE VILLAR Y PINTO

Grandes y antiguos almacenes de Drogueria Medicinal é Industrial

Establecimiento de Farmacia en la misma Casa

Artículos de Cirugía, Ortopedia y Perfumería

Todas las Especialidades Farmacéuticas, á precios extraordinariamente reducidos, por las cuantiosas compras que se realizan á sus autores ó propietarios.

CAMISERIA Y GUANTERÍA

CORBATERIA



de M. Pelaez y Brihuega

Rúa, 1 y 3, Salamanca

Corbata, camisa y guantes, son las prendas que dan tono á los tipos elegantes.

Guantes, corbata y camisa, son tres cosas superiores que el elegante precisa.

Camisa, guantes, corbata: he allí tenéis el secreto para ablandar á la ingrata.

Equipos para novia y toda clase de ropa blanca para señoras y niños. Camisas para caballero á la medida. Corbatería especial y elegante. Grandes talleres de plancha.